



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE MADRID**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE MADRID****20152****Demanda 533/2012****DECRETO**Secretario Judicial D./D^a. Ismael Perez Martinez

En MADRID , a diecisiete de mayo de dos mil doce .

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 14/05/2012 ha tenido entrada en esta oficina demanda presentada a instancia de D/Dñ^a. CAROLINA FIDAVEL frente a SERGIO PARADES MARTIN, CONCEPCION TERRAZA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto a la demanda planteada, se estima, a la vista de los datos y documentos aportados que la parte demandante reúne formalmente los requisitos de capacidad y/o representación, necesarios para comparecer en juicio, conforme a lo determinado en los artículos 6, 7, 23 y 31 de la L.E.C , así como las requeridas en el art. 80.1 c) y d) de la L.R.J.S por lo que procede admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el Art. 82.1 de la L.R.J.S.

SEGUNDO.- Conforme al art. 90. 3 de la L.R.J.S, las partes podrán solicitar, al menos con cinco días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento siendo labor del Secretario Judicial facilitar la admisión y práctica en el acto del juicio de los medios de prueba anunciados por la parte.

PARTE DISPOSITIVA**ACUERDO:**

1.-Admitir a trámite la demanda presentada a instancia de CAROLINA FIDAVEL , frente a SERGIO PARADES MARTIN, CONCEPCION TERRAZA , DESPIDO que se sustanciará por las reglas de la DEMANDA .

2.- Se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día: **12 DE NOVIEMBRE DE 2012 A LAS 10.00 HORAS** en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Princesa 3, 2ª planta de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los Art. 82.2 y 83 de la L.R.J.S.

LA PARTE ACTORA COMPARECERA AL ACTO DEL JUICIO ORAL ASISTIDA DE LETRADO.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este juzgado dentro de los TRES DIAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 187 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros y si no lo hace el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse:

- Mediante consignación en la cuenta de consignaciones de este juzgado con el nº 2501 en la entidad bancaria BANESTO C/Orense 19.
- Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los 20 dígitos obligatorios: 0030 1143 50 0000000000, indicando el nº c/c 2501 número de procedimiento y persona o empresa que hace el ingreso.

FDO: EL/LA SECRETARIO